

EX-2020-00299809- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El pedido de aprobación de los programas de materias de la Carrera de Licenciatura en Bibliotecología y Documentación elevados por la Dirección de la Escuela de Bibliotecología para aprobación del H.C.D; y

CONSIDERANDO:

Que los programas de las materias son elevados para cumplimentar el procedimiento establecido por la Res. Nro. Del H.C.D. Nro. 267/13.

Que la Secretaría Académica eleva las actuaciones al H.C.D., sin formular observaciones.

Que en sesión del día de la fecha se aprueba por unanimidad y sobre tablas el contenido de los programas de las materias anuales y cuatrimestrales de la carrera de Licenciatura en Bibliotecología y Documentación incorporados al expediente de referencia.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
de la **FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º APROBAR los programas de las materias anuales y cuatrimestrales de la carrera de Licenciatura en Bibliotecología y Documentación del ciclo 2020 según el detalle que se acompaña:

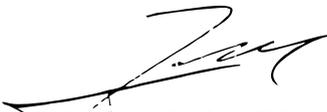
- Documentación Científica (Cód. 1742)
- Fuentes y Servicios de la Información II (Cód. 1719)
- Fuentes y Servicios de la Información III (Cód. 1727)
- Historia de la Cultura Americana y Argentina (Cód. 1724)
- Inglés Técnico II (Cód. 1722)
- Inglés Técnico III (Cód. 1729)
- Materiales Especiales
- Metodología del Aprendizaje (Cód. 1713)
- Relaciones Humanas
- Sistemas Informáticos (Cód. 1732)
- Sistemas y Redes de Información (Cód. 1747)

ARTÍCULO 2º Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN SESIÓN TELEMÁTICA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

RESOLUCIÓN N° 184

PJG


PROF. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC


LIC. FLAVIA DEZZUTTO
DECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES - UNC